



BUIN, 21 ENE 2011

DECRETO TC. N° 10 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 76**, de fecha 14 de Enero de 2011, se concede Feriado Legal al Sr. Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, por 15 días, del 17 de Enero al 04 de Febrero de 2011, se nombra como Alcalde Subrogante a don **CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN**, Administrador Municipal Suplente, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 122** de fecha 26 de Octubre de 2010, la Municipalidad de Buin llama a **Licitación Pública** para el proyecto denominado "**ADQUISICION JUGUETES PROGRAMA NAVIDAD PARA TODOS 2010**".

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 133** de fecha 18 de Noviembre de 2010, se **Adjudica la Licitación Pública** del proyecto denominado "Adquisición Juguetes Programa Navidad Para Todos 2010", al oferente **KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA.**

5.- El **Memorandum N° 689** de fecha 10 de Diciembre de 2010 del Director de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde donde solicita la Ampliación de Contrato con la Empresa **KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA.**, por la adquisición de 1.500 juguetes, para cubrir las solicitudes de las Juntas de Vecinos y Comités Territoriales.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 22 de Diciembre de 2010.

7.- El **Correo Electrónico** de fecha 28 de Diciembre de 2010, del Encargado de Contabilidad, informa el Ítem Presupuestario al cual será cargado el gasto.

8.- El **Memorandum N° 30** de fecha 13 de Enero de 2011 del Director de Desarrollo Comunitario a la Encargada de Control, donde informa el valor total por la adquisición de los 1.500 juguetes adicionales para el Programa "**Navidad para Todos 2010**", el cual corresponde a \$1.470.000.- IVA incluido.

Se adjunta **fotocopia de la Providencia N° 366** de fecha 11 de Enero de 2011, de Krish Chile Importaciones Limitada, donde se ingresa la **Factura N° 2113** de fecha 30 de Diciembre de 2010, por un monto total de **\$1.470.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos)**.

9.- El **Memorandum N° 46** de fecha 17 de Enero de 2011 de la Encargada de Control, donde informa a la Secretaria Municipal que se adjuntan nuevos antecedentes para complementar el decreto que amplía el contrato de la Licitación Pública "**Adquisición Juguetes Navidad Para Todos 2010**", esto a solicitud del Sr. Alcalde, en razón de que no existían antecedentes respecto del monto de la ampliación de contrato.



DECRETO.

1.- Apruébese la Ampliación de Contrato de la Licitación Pública denominada "Adquisición Juguetes Programa Navidad Para Todos 2010", ejecutada por el oferente **KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA.**, RUT N° 76.460.190-4.

2.- La Ampliación de Contrato significa la adquisición adicional de 1.500(mil quinientos) juguetes para cubrir las solicitudes de las Juntas de Vecinos y Comités Territoriales, según el siguiente detalle:

JUGETES DE NIÑAS

Código	Edad	Detalle del Producto	Cantidad
LB - 97465	0 año	Set de Toallita y Jugete	85
LB - 97646	1 año	Muñeca con mamadera	109
LB - 97450	2 años	Guitarra con pilas	112
LB - 97486	3 años	Set de Tazas	105
LB - 69373	4 años	Set de Peluquería	108
LB - 92258	5 años	Muñeca+peine y espejo	110
BQ - 009	6 años	Cartera con collares	121
TOTAL			750

JUGUETES DE NIÑOS

Código	Edad	Detalle del Producto	Cantidad
R - 281	0 año	Mamaderas mas juguete	87
LB - 98147-1	1 año	Camión pequeño	107
LB - 7541	2 años	Pandero y Tambor	109
LB - 97563	3 años	Camión de Bomberos	108
CB - 97422	4 años	Moto con auto	103
LB - 94717	5 años	Camión Constructor	115
LB - 95719	6 años	Pistola de Agua	121
TOTAL			750

3.- El Valor total de la ampliación del contrato es de **\$1.470.000.-**
(un millón cuatrocientos mil pesos) IVA incluido.

4.- La Secretaría Municipal será la encargada de notificar el aumento de servicio en consideración a lo estipulado en el Punto N° 7 de las Bases Administrativas Normas Especiales.

5.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato de ampliación de contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.



6.- Impútese el gasto a la cuenta 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.03.09.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

CKO(S). EAO. MEBH. JPF. HISS.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Jurídica
- DIDECO
- Archivo SECMU. **X**

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Aumento de Contrato\Adquisición Juguetes Navidad Para Todos 2010.doc

Fecha de creación 28/12/2010 17:27:00

Fecha de creación 19/01/2011 15:59:00



CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN

ALCALDE (S)